



**Resolución Nro. RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 19 de mayo de 2023**

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

**VISTO:**

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (ex 3.098) del D.J.P.; la conveniencia de implementar Tecnologías de la Información en los Procedimientos Administrativos llevados adelante en el ámbito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trevelin; y

**CONSIDERANDO:**

Que, tradicionalmente, el procedimiento administrativo ha sido desarrollado por el Estado a través de expedientes en soporte papel. Sin embargo, la Modernización del Estado, cuyo crecimiento ha sido exponencial producto de la pandemia Coronavirus Covid 19, ha modificado este escenario.

Frente a los fenómenos actuales de desburocratización y simplificación normativa de la actividad de la Administración el Estado Municipal de Trevelin, en el marco de las políticas públicas promovidas por esta actual gestión de gobierno, ha resuelto implementar el Registro Electrónico de Documentos Oficiales de la Municipalidad de Trevelin, en lo sucesivo denominado «REDO Trevelin», cuyo propósito se erige sobre tres pilares fundamentales: simplificación administrativa, digitalización y accesibilidad.

Que, «REDO Trevelin» tiene entre sus principales metas constituirse como una eficaz herramienta para todo el escenario futuro debido a la celeridad que imprime a los procesos administrativos que tramiten en la órbita del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trevelin, en pos de adoptar y adecuar métodos de trabajo, registración y gestión de trámites, con el firme propósito de un servicio más moderno y eficiente, como así también propender hacia la despapelización de la actividad, sin pérdida de la seguridad de los documentos.

De tal modo, se considera sensato establecer un periodo de prueba del referido sistema a través de su implementación gradual, a fin de evitar graves inobservancias que entorpezcan y/o empeñen sus propósitos.

Para ello el Departamento Ejecutivo establecerá un Plan Estratégico de Implementación del Sistema REDO Trevelin en el cual se consignará específicamente las áreas que comenzarán a hacer uso del sistema. Por otra parte, y encontrándose la numeración de cada acto automatizada, y a fines de evitar discrepancias respecto del sistema de numeración actualmente vigente, se implementará una numeración provisoria que figurará en el acápite de cada acto.

Posteriormente, y una vez que todos los sectores que conforman la administración pública municipal implementen el sistema «REDO Trevelin», se procederá a unificar la numeración, utilizándose -a todo evento- la numeración que arroje éste sistema.

Que, por tanto y a todo evento resulta oportuno, necesario y conveniente dictar el pertinente acto administrativo.

**POR ELLO:**

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:





**Resolución Nro. RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 19 de mayo de 2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DETERMINAR** que la presente normativa establece el marco regulatorio en el que se realizará la presentación e intercambio de documentos electrónicos en el ámbito de Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trevelin, aprobándose, a tales efectos, el Registro Electrónico de Documentos Oficiales de la Municipalidad de Trevelin, en lo sucesivo denominado «REDO Trevelin», en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, deberá confeccionarse una única copia en SOPORTE PAPEL de cada acto el cual será resguardado en el Departamento de Legales/Oficina de Asuntos Legales Municipales y afectada a los fines rituales pertinentes.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** un Plan Estratégico de Implementación del Sistema REDO Trevelin en el cual se consignará específicamente las áreas que comenzarán a hacer uso del sistema, cuya determinación, en todos los casos, estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 3°: IMPLEMENTAR** un sistema de doble numeración en el marco de las resoluciones municipales que se expidan a través de REDO Trevelin.

De tal modo, la primera de ellas se encontrará en el encabezado de cada acto y será expedido por el software, mientras que la segunda estará consignada en su acápite y será proveída según el actual método de registración vigente en la Secretaría de Hacienda, asignándosele a ella el carácter de “Numeración Provisoria”, toda vez que mantendrá su vigencia hasta tanto se culmine la migración del registro analógico al digital.

**ARTÍCULO 4°: DETERMINAR** que en la Web Principal [www.redotrevelin.gob.ar](http://www.redotrevelin.gob.ar) se encontrarán disponibles instructivos de uso de la plataforma.

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER** que el Departamento Ejecutivo dictará la reglamentación necesaria para la implementación de la presente, entendiéndose que la misma será dinámica y permanente, en razón del continuo avance de las tecnologías implicadas y la necesidad de integración interinstitucional.

**ARTÍCULO 6°: ESTABLECER** que será válida cada Resolución expedida por el Departamento Ejecutivo Municipal cuya codificación contenga la siguiente estructura «**RESOL** (año de emisión)- **Secuencial** (número de la Resolución)- **DEM-TREVELIN**», todo acto que no cumpla tales extremos ha de considerarse no oficial y nulo de nulidad absoluta.

**ARTÍCULO 7°: REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

**ARTÍCULO 8°: REGISTRESE; NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** y cumplido, **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN NRO. 354/23 DEM Trevelin**, conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



**Resolución Nro. RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN**

**Trevelin, 19 de mayo de 2023**

Sr. Héctor Ricardo Ingram  
**INTENDENTE**

Señor  
Belarmino del Carmen Alvarez  
**Secretario de Coordinación de Gabinete**  
**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN**

mgc

